UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS; 02 MAYO 2006

V I S T O:

El Expediente Nº 60.244/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Graciela Silvana ALBORNOZ mediante la cual solicita cursar en carácter de excepción las materias Administración de Recursos Humanos y Optativa II correspondientes al Cuarto Año de la carrera Licenciatura en Administración comprometiéndose a rendir la asignatura Inglés en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Mayo del corriente año;

QUE se adjunta informe de la situación académica de la citada alumna;

QUE por Nota Nº 102/06 el Secretario Académico opina que no se debería otorgar la excepción requerida por la alumna mencionada precedentemente de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE es importante el valor académico de las correlativas como un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan considerándose válida la construcción del proceso de aprendizaje de los alumnos en el marco de los espacios curriculares que componen la estructura del plan de estudio;

QUE no existen certificaciones que justifiquen la excepción solicitada por la alumna ALBORNOZ;

QUE obra Despacho Nº 43/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción a la alumna Graciela Silvana ALBORNOZ para cursar las materias Administración de Recursos Humanos y Optativa II correspondientes al Cuarto Año de la carrera Licenciatura en Administración;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la Graciela Silvana ALBORNOZ (D.N.I. Nº 30.378.142) para cursar las materias Administración de Recursos Humanos y Optativa II correspondientes al Cuarto Año de la carrera Licenciatura en Administración, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 181